

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3144

VISTOS:

1. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
2. Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
3. Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
4. Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde 24/10/2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
8. La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
9. Correo electrónico del 31/12/2024 de Referente Financiera APS Unidad de Contabilidad del SSVQ, que informa que por error se transfirió el Programa Perfeccionamiento en el Extranjero en Remesa PRAPS diciembre 2024, por lo que se debe devolver el monto al mismo servicio.
10. Cartola Banco N° 001 cuenta corriente 23009000119 de fecha 02/01/2025.
11. Folio Tesorería N° 6 de fecha 07/01/2025 que registra transferencia del SSVQ por un monto de \$ 7.612.000 en cuenta 214-09-05-000-000-000 Devolución a Terceros.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, la devolución de saldo transferido por error por parte del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, correspondiente al Programa Perfeccionamiento en el Extranjero, según detalle adjunto por un monto de \$ 7.612.000 (siete millones seiscientos doce mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, la devolución de estos fondos al ítem presupuestario 214-09-05-000-000-000 Devolución a Terceros.
3. **PROCÉDASE**, por parte del Departamento de Salud Municipal de Concón, a emitir transferencia a la cuenta del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, asunto: Reintegro Programa Perfeccionamiento en el Extranjero.
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. SECPLA
3. DESAM

